

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2023**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOVATOURS.

• **1.2. ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS**

Presentar cuentas y facturas por los pasajes utilizados, así como efectuar las conciliaciones pertinentes, conforme a las normas contables.

Observación: *Muy respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta que las facturas de los pasajes no utilizados también serán presentadas ante la entidad.*

RESPUESTA:

La Universidad informa al observante que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones debe presentar quincenalmente un reporte de los tiquetes no utilizados y pagados por parte de la Universidad.

• **1.16. DESCUENTOS**

ESTAMPILLA UNICAUCA 180 EN TODO EL DEPARTAMENTO	0.5%	0.5%	Sobre el total del contrato a partir de	Ordenanza 075 del 03 dic de 2008 y ley 1177 de dic de 2007
--	------	------	--	--

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

			50 SMLMV	
--	--	--	-------------	--

NOTA: El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

Observación: ¿Muy respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos si es posible incluir el valor de la estampilla en la factura?

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca informa que no es posible incluir dentro de la factura el valor de la estampilla, toda vez que es un procedimiento que se encuentra a cargo de la Gobernación del Departamento del Cauca.

- **2.3.6. ASESOR COMERCIAL**

El oferente debe presentar una certificación en la cual se comprometa a designar y ubicar una persona durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la universidad con los equipos y dotación necesaria suministrada directamente por el contratista, debidamente capacitado, para el acompañamiento, asesoría y atención del suministro de los tiquetes. Adicionalmente, se debe presentar carta de compromiso en anexo H debidamente suscrita por el asesor.

Observación: Se solicita respetuosamente permitir que la atención del contrato resultante se efectúe desde las oficinas del contratista, teniendo en cuenta que los costos de tener una persona como implante pueden oscilar entre \$2.000.000 a \$2.500.000 de pesos mensuales, costo bastante alto dado el volumen promedio mensual de consumos, además de que estos montos de ejecución mensual tienden a ser inferiores. La ejecución del contrato puede ser

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

llevada a cabo por un asesor con experiencia, sin la necesidad de su presencia en las instalaciones de la entidad, lo que si representa un alto gasto.

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca informa que el estudio de necesidades del presente proceso requiere contar con la asesoría dentro de la institución para el suministro tanto de los tiquetes como del hospedaje, en tal sentido no se acepta la observación.

• A. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE TIQUETES (500 PUNTOS)

Se asignarán quinientos (500) puntos como máximo, al proponente que ofrezca los mayores porcentajes de descuento en la tarifa neta de tiquetes y hostelería; los demás se calificarán en forma proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\% \text{ de descuento ofrecido tiquete aéreo} * 500}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}}$$

Los porcentajes de descuento ofrecidos por el proponente no deben incluir los que otorguen directamente las aerolíneas a la Universidad, ni se aplicarán sobre factores tales como tasas aeroportuarias, seguros, IVA, y, en los casos en que se aplique, cargos de combustible.

En los eventos en los que se requiera, y resulte favorable para La Universidad, el servicio incluirá paquetes que tengan en cuenta pasajes, transporte y hotel.

Observación: *Con el fin de que empresas de diferentes tamaños participen en igualdad de condiciones y tengan oportunidad de ser los adjudicatarios del presente proceso, solicitamos muy amablemente otorgar el mayor puntaje a la empresa cuyo ofrecimiento sea igual al*

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

promedio aritmético o cuyo ofrecimiento se encuentre más cerca por debajo o por encima del promedio aritmético.

Solicitamos muy amablemente que el descuento se debe otorgar sobre la tarifa neta del tiquete (antes de impuestos).

RESPUESTA:

La Universidad informa que la fórmula empleada para la asignación de este puntaje a través de una regla de tres simple empleada en otros procesos similares, ha resultado adecuada a la naturaleza del proceso y su cuantía, en tal sentido no se acepta la observación

- **C. FACTOR TECNOLÓGICO: (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)**

Si La agencia presenta certificación en la que conste que tiene una herramienta propia que integra a más de dos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro) se le otorgará la puntuación máxima 200 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que tiene una herramienta propia que integra dos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro) se le otorgarán 150 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que utiliza directamente más de dos aplicativos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro), se le otorgará la puntuación máxima 200 puntos.

Si La agencia presenta certificación en la que conste que utiliza directamente dos aplicativos GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro), se le otorgará 150 puntos.

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Si La agencia presenta certificación en la que conste que utiliza directamente un aplicativo GDS (Sabre, Amadeus, TravelPort, u Otro), se le otorgará 100 puntos.

Observación: Al solicitar la entidad una herramienta propia no está permitiendo la pluralidad de oferentes, por lo anterior solicitamos modificar este criterio y presentar una certificación del proveedor de la plataforma donde se indique el convenio que se tiene con el oferente.

RESPUESTA:

No se acepta la observación toda vez que la entidad previó el mismo puntaje para quien cuenta con un aplicativo propio como para quien los utilizada, garantizando la libertad de concurrencia y la asignación igualitaria de puntaje en ambas situaciones.

• 4.3. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, por actas parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

· Factura o documento equivalente de conformidad con la ley. Y de acuerdo con la cantidad de tiquetes y servicio de hostelería efectivamente entregados a la entidad. La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por El Estatuto Tributario y la DIAN. La factura deberá discriminar la tarifa neta de los tiquetes y servicio de hostelería, de los impuestos a gravar. La expedición de la factura habrá de corresponder a la misma fecha del printer presentado junto a ésta para su cobro. Sin la presentación del printer anexo a la factura, no habrá trámite de pago.

Observación No. 1: El sector del turismo en Colombia difiere en varios sentidos de otros sectores de la economía. Una de las diferencias más notables es la imposibilidad que tienen las agencias de viaje de trasladar los plazos de pago de los clientes a los proveedores

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

(aerolíneas) y por el contrario sus compromisos de pago deben ser cubiertos de manera semanal. Los sectores aéreos y de agencias de viajes de Colombia son sumamente sensibles ante los cambios en las condiciones macroeconómicas y ante los problemas de flujo de caja como se ha evidenciado recientemente con el cierre de operaciones de aerolíneas como Viva Air y Ultra Air, al no contar con dinero suficiente para suplir sus necesidades de liquidez. Además, para cubrir los costos fijos operacionales, las compañías de aviación exigen a las agencias de viajes realizar pagos de manera anticipada o a más tardar cinco (5) días después de la emisión de cada pasaje aéreo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Entidad puede proyectar los consumos mensuales y solicitar el PAC correspondiente, se solicita amablemente a la entidad permitir la consolidación de facturas de manera semanal y la radicación de manera quincenal, y efectuar los pagos a los 15 días calendario después de radicadas las facturas.

RESPUESTA:

Es necesario aclarar que los viajes que se realizarán no serán en masa, en esa medida la exigencia en la facturación prevista en la forma de pago corresponde a los trámite administrativos y financieros de la entidad. La Universidad no acepta la observación.

Observación No. 2: *Solicito muy amablemente a la entidad informar cuantos días en promedio transcurrieron desde el momento de la radicación de las facturas hasta el momento de efectuar los pagos, en la ejecución del contrato anterior de similar objeto. De igual forma con qué frecuencia se realizaría la radicación de facturas. Esto con el fin de tener una idea del comportamiento de pagos de la entidad.*

RESPUESTA: **No es posible para la entidad establecer una fecha cierta o número de días determinado, toda vez que dicho trámite depende la radicación de los documentos por**

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

parte del contratista en debida forma, completos y con la aprobación del supervisor para su radicación en el Area Financiera, para la asignación del correspondiente turno.

¿Como va a controlar la entidad que la empresa adjudicataria no haga cargos o cobros ocultos e indebidos?

RESPUESTA:

Bajo la presunción de la buena fe entre las partes contractuales, entiende que el futuro contratista cumplirá con su cargo obligacional bajo el principio de transparencia aunado a ello la Universidad del Cauca cuenta con personal experto que valida la información, el numeral 4.3 del pliego establece: “La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por El Estatuto Tributario y la DIAN. La factura deberá discriminar la tarifa neta de los tiquetes y servicio de hostelería”, ,

- *¿En caso de evidenciar inconsistencias en los cobros realizados por la empresa adjudicataria, cuales medidas va a tomar la entidad?*

RESPUESTA:

Si la entidad evidencia inconsistencias en los cobros adelantará las acciones tendiente a la declaratoria de incumplimiento e imposiciones a la que haya lugar, el reporte a la Aseguradora, antes de control y Cámara de Comercio donde se encuentre registrado el contratista.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAYATUR.

- **1.2. ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TECNICAS**

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Todos los tiquetes se deben expedir en clase económica, los cuales deben incluir morral y maleta.

Observación: sobre lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad su modificación, teniendo en cuenta que el servicio será prestado por medio de plataforma de autogestión, donde son los funcionarios de la entidad quienes directamente realizaran en línea la expedición de tiquetes aéreos.

Queriendo esto decir que el funcionario asignado por la entidad será el encargado de realizar todo el procedimiento para la expedición de los tiquetes y de igual manera visualizará las diferentes opciones de tiquetes para el trayecto que requieran.

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca no acogerá la observación realizada por el proponente, teniendo en cuenta que el trámite de obtención del tiquete se realizará con asistencia y asesoría del asesor comercial que asignará el contratista.

- Establecer un término máximo de cinco (5) horas para la ubicación y entrega real de los pasajes, después de solicitados por la Institución.

Observación: respetuosamente solicitamos a la entidad su modificación, teniendo en cuenta que el servicio será prestado por medio de plataforma de autogestión, donde son los funcionarios de la entidad quienes directamente realizaran en línea la expedición de tiquetes aéreos, la cual se realiza de forma automática.

RESPUESTA: La Universidad lo invita a revisar la respuesta otorgada a la observación anterior.

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- **h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

“Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co.”

Observación: solicitamos a la entidad, sea aclarado cuales son los anexos que se deberán remitir adjunto a la factura y solicitud de paz y salvo, de igual manera les pedimos nos informen cual es el termino previsto por la Universidad del Cauca para emitir el paz y salvo una vez sea cancelada la fractura y remitida la información solicitada como “anexos”.

RESPUESTA: La Universidad lo invita a revisar el pliego de condiciones definitivo, donde se aclara lo correspondiente a este requisito

- **2.3.6. ASESOR COMERCIAL**

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El oferente debe presentar una certificación en la cual se comprometa a designar y ubicar una persona durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la universidad con los equipos y dotación necesaria suministrada directamente por el contratista, debidamente capacitado, para el acompañamiento, asesoría y atención del suministro de los tiquetes. Adicionalmente, se debe presentar carta de compromiso en anexo H debidamente suscrita por el asesor.

Observación: *respetuosamente solicitamos a la entidad su modificación, teniendo en cuenta que el servicio será prestado por medio de plataforma de autogestión, donde son los funcionarios de la entidad quienes directamente realizaran en línea la expedición de tiquetes aéreos, no existiendo bajo este modelo de atención la intervención de un factor humano de parte de la agencia. En el caso de necesitar acompañamiento, asesoría y atención al suministro de los tiquetes, esto se podrá solicitar a través de la CENTRAL DE RESERVAS de AVIATUR S.A.S. la cual tiene atención 24/7 un equipo de 70 asesores y 5 Supervisores que están disponibles en turnos, 24 horas al día, 7 días a la semana para brindar el soporte necesario, por la entidad.*

La Central de Reservas esta soportado por tecnología CISCO que permite la grabación de llamadas y análisis de niveles de servicios entre otros.

La comunicación del cliente puede ser a través de correo electrónico, y telefonía convencional.

- Teléfono: +57 (1) 382 16 16
- Numero único nacional: 01 900 331 22 22
- Desde fijo o celular sin costo: 01 800 091 15 55
- Servicio WhatsApp: +57 (3)22 905 22 86

La Central de Reservas divulga las novedades, situaciones y circunstancias presentadas a nivel nacional e internacional relacionadas con la utilización de los servicios ofrecidos por AVIATUR. Con base en dicha información los funcionarios de la Central de Reservas coordinan los ajustes que puedan requerir los clientes, tales como:

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- Cancelación o modificación de las reservas áreas, terrestres o marítimas.
- Alternativas de conexión para llegar al punto de destino.
- Recomendaciones de seguridad.
- Central para atención de emergencias: Contamos con televisores permanentemente sintonizados en canales como CNN Noticias y Canal El Tiempo, para estar informados acerca de cualquier eventualidad, como paros, huelgas, desastres naturales. Con esta información contactamos a nuestros clientes y prestamos el servicio de reorganizar su viaje.

RESPUESTA:

La Universidad lo invita a revisar la respuesta otorgada a la firma **_NOVATOURS**, en lo relacionado con el Asesor Comercial.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Presidente Junta de Licitaciones y Contrato

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán – Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co